



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 125 -2010-OSINFOR/SG/OA

Lima, 17 MAYO 2010

### VISTO:

El Oficio N° 104-2010-MCPNSMMP/ALC, de fecha 13 de mayo de 2010, de la Municipalidad del Centro Poblado "Nuestra Señora de las Mercedes" Mi Perú, respecto a la donación de vehículos de propiedad del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, entre otras facultades otorgadas;

Que, con Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, en adelante OSINFOR, el cual determina su estructura orgánica y las funciones generales y específicas del mismo, y de cada uno de sus órganos y de sus unidades orgánicas;

Que, por Resolución Jefatural N° 026-2009-OSINFOR-SG-OA, de fecha 18 de diciembre de 2009, se aprobó la Baja en los Registros Patrimoniales y contables del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, de cinco (05) unidades vehiculares por la causal de mantenimiento oneroso o reparación onerosa y por resultar técnicamente obsoletos;

Que, mediante Informe Técnico N° 432-2010-OSINFOR/SG/OA/SOL de fecha 14 de mayo de 2010, emitido por la Sub Oficina de Logística, se concluye que es procedente la solicitud de donación respecto de tres (03) unidades vehiculares a favor de la Municipalidad del Centro Poblado "Nuestra Señora de las Mercedes" Mi Perú;

Que, el artículo 122° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece como uno de los actos de disposición a la donación;

Que, respecto a la donación, el artículo 128° del precitado Reglamento de la Ley N° 29151, taxativamente señala: "La donación se utiliza inclusive para la transferencia de dominio de bienes muebles entre entidades públicas";

Que, el artículo 124° del Reglamento de la Ley N° 29151, dispone que los actos de disposición o administración son aprobados con Resolución de la Oficina de Administración, previo informe técnico que lo sustente por parte de la oficina responsable del Control Patrimonial;



Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Sub de Logística, en uso de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la transferencia en la modalidad de donación de tres (03) unidades vehiculares, detalladas en el anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución, por un valor total S/. 12,846.67 (Doce Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 67/100 Nuevos Soles), a favor de la Municipalidad del Centro Poblado “Nuestra Señora de las Mercedes” Mi Perú.

**ARTICULO 2°.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución Jefatural a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,



**MAXIMO SALAZAR ROJAS**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre

**ANEXO A LA RESOLUCION JEFATURAL N° 125 - 2010-OSINFOR/SG/OA**

ITEM	ITEM N° 01	ITEM N° 02	ITEM N° 03
a) DENOMINACION	AUTOMOVIL	CAMIONETA PICKUP	AUTOMOVIL
b) CODIGO PATRIMONIAL	678205000002	678250000001	678205000003
<b>c) DETALLE TECNICO</b>			
Marca	VOLKSWAGEN	DODGE	PONTIAC
Modelo	111.021	W-100	LEMANS
Tipo - Carrocería	SEDAN	CABINA SIMPLE	SEDAN
Color	BLANCO	CELESTE	PLATEADO
Dimensiones	Longitud	0.00	3.80
	Altura	0.00	1.60
	Ancho	0.00	1.56
N° de Serie / Chasis	9BWZZ11ZFP037452	W1156BOPO74775	KL2TR516XJB347539
N° de Placa de Rodaje	HQ-9544	OG-3754	BGQ-567
N° de Motor	BJ949858	PTB0014945	G16SE048054
Año de Fabricación	1986	1980	1988
d) ESTADO DE CONSERVACION	MALO	MALO	MALO
VALOR (S/.)	2,955.74	4,052.88	5,838.05



<b>Valor</b>	<b>S/. 12,846.67</b>
--------------	----------------------

**ANEXO A LA RESOLUCION JEFATURAL N° 125 - 2010-OSINFOR/SG/OA**

ITEM	ITEM N° 01	ITEM N° 02	ITEM N° 03
a) DENOMINACION	AUTOMOVIL	CAMIONETA PICKUP	AUTOMOVIL
b) CODIGO PATRIMONIAL	678205000002	678250000001	678205000003
<b>c) DETALLE TECNICO</b>			
Marca	VOLKSWAGEN	DODGE	PONTIAC
Modelo	111.021	W-100	LEMANS
Tipo - Carrocería	SEDAN	CABINA SIMPLE	SEDAN
Color	BLANCO	CELESTE	PLATEADO
Dimensiones	Longitud	0.00	3.80
	Altura	0.00	1.60
	Ancho	0.00	1.56
N° de Serie / Chasis	9BWZZ11ZFP037452	W1156BOPO74775	KL2TR516XJB347539
N° de Placa de Rodaje	HQ-9544	OG-3754	BGQ-567
N° de Motor	BJ949858	PTB0014945	G16SE048054
Año de Fabricación	1986	1980	1988
d) ESTADO DE CONSERVACION	MALO	MALO	MALO
VALOR (S/.)	2,955.74	4,052.88	5,838.05



<b>Valor</b>	<b>S/. 12,846.67</b>
--------------	----------------------



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

Sub Oficina de Logística

**INFORME TECNICO N° 432A-2010-OSINFOR/SG/OA/SOL**

**A :** Eco. **MAXIMO SALAZAR ROJAS**  
 Director de Administración (e) - OSINFOR

**Asunto :** Evaluación de Solicitud de Donación

**Referencia :** Oficio N° 104-201-MCPNSMMP/ALC

**Fecha :** San Isidro, 14 de mayo del 2010



Por medio del presente es grato dirigirme a usted, con la finalidad de informarle sobre la evaluación de la solicitud de donación de bienes muebles presentada por la Municipalidad del Centro Poblado "Nuestra Señora de las Mercedes" Mi Perú, con fecha 13.MAY.2010.

**I.- BASE LEGAL (2)**

- Código Civil
- Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales
- Decreto Supremo N° 007- 2008-VIVIENDA – Reglamento de la Ley 29151
- Resolución N° 158-97-/SBN que aprueba el Catalogo Nacional de Bienes Muebles del Estado.
- Resolución N° 224-99/SBN que aprueba la Modificatoria del Reglamento para el Inventario de Bienes Muebles del Estado.
- Resolución N° 028-2008/SBN que aprueba la Directiva N° 004-2008/SBN Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales
- Resolución N° 031-2002/SBN que aprueba la Directiva N° 009-2002/SBN Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado.

**II.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA**

- |    |   |                                     |
|----|---|-------------------------------------|
| 1. | Copia del documento de identidad del titular o del representante de la entidad solicitante.   | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 2. | Informe sustentando la necesidad de uso de los bienes muebles y los beneficios que reportará al Estado  | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3. | Poderes y su correspondiente Certificado de Vigencia, en el caso del representante de la entidad privada.   | <input type="checkbox"/>            |
| 4. | Otros: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Credencial a nombre del Sr. JORGE AGUSTÍN PRETELL FLORIAN, expedido por la Municipalidad Provincial del Callao, que lo acredita como Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú</li> <li>b. Anexo al Informe Técnico donde se detallan las características de las tres (03) unidades vehiculares materia de donación.</li> <li>c. Fotocopia de las tarjetas de propiedad de las tres (03) unidades vehiculares, que figuran a nombre del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.</li> </ul> |                                     |





- d. Fotocopia de los Certificados de Gravámenes y Cargas, con las cuales se acredita que las tres (03) unidades vehiculares se encuentran libre de afectaciones.

### III.- EVALUACIÓN

- 1.- Que, mediante Oficio N° 104-201-MCPNSMMP/ALC de fecha 13.MAY.2010, la Municipalidad del Centro Poblado "Nuestra Señora de las Mercedes" Mi Perú, ubicada en el Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, solicita la donación de cuatro (04) unidades vehiculares, las que permitirán mejorar la calidad de vida de los pobladores de la comuna.
- 2.- Cabe precisar que mediante Resolución Jefatural N° 026-2009-SG-OA de fecha 18.DIC.2009, se aprobó la Baja en los Registros Patrimoniales y Contables del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, de cinco (05) unidades vehiculares por la causal de mantenimiento o reparación onerosa y por el tiempo de vida útil de los vehículos, resultaban obsoletos técnicamente, cuyo valor total ascendía a S/. 27,123.71 (Veintisiete Mil Ciento Veintitrés con 71/100 Nuevos Soles).
- 3.- Que, actualmente el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, puede disponer para la donación de tres (03) vehículos, los mismos que han sido almacenados en un depósito para mantenerlos en un adecuado estado de conservación, lo cual está generando un costo para el OSINFOR.
- 4.- Que, la Entidad solicitante, según documento de la referencia, es el Centro Poblado más grande del país, conformada con treinta y tres (33) Asentamientos Humanos, donde la mayoría de la población está calificada en situación de extrema pobreza, por lo que no cuentan con los recursos suficientes para cubrir sus necesidad inmediatas.
5. Que, al respecto, debemos tener presente que el numeral 3.1.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 009-2002SBN que regula el Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles dados de Baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la Donación de Bienes Muebles a favor del Estado, taxativamente señala: *"La donación de un bien mueble a favor del Estado importa la transferencia voluntaria de la propiedad de dicho bien a título gratuito, a favor de una entidad pública, por parte de una persona natural, entidad privada, gobierno extranjero, sociedad conyugal, co propietarios o la conjunción de cualesquiera de ellas, a favor de una entidad pública"*.
6. Que, así también, los numerales 3.2.4 y 3.2.5 del Procedimiento de la Directiva N° 009-2002/SBN que establece que la Entidad Pública Donataria (en este caso Municipalidad del Centro Poblado "Nuestra Señora de las Mercedes" Mi Perú), a través de su Titular deberá emitir la correspondiente Resolución de aceptación de donación, posteriormente el donante y el donatario procederán a la suscripción del Acta de Entrega-Recepción, la que deberá especificar las características y el valor de los bienes muebles.
7. Es importante precisar, que conforme a las Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2002SBN, por tratarse de bienes muebles vehiculares, los cuatro (04) vehículos que serán materia de donación, se encuentran debidamente inscritos en el Registro Vehicular, así también, se encuentran libre de afectaciones.
8. Que, finalmente el artículo 124° del Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, dispone que los actos de disposición o administración de bienes muebles





son aprobados con resolución de la Oficina de Administración, previo informe técnico que lo sustente por parte de la Unidad encargada del Control Patrimonial.

**IV. CONCLUSIONES**

Que, en virtud de los argumentos esgrimidos, es PROCEDENTE realizar la Donación de Bienes Muebles, en este caso de tres (03) unidades vehiculares a favor de la Entidad solicitante, Municipalidad del Centro Poblado "Nuestra Señora de las Mercedes" Mi Perú.

**V. BIENES MUEBLES PROPUESTOS PARA SER DONADOS**

Los bienes muebles que se proponen para ser donados a favor de la Municipalidad del Centro Poblado "Nuestra Señora de las Mercedes" Mi Perú, se encuentran debidamente detallados en el Cuadro Anexo que adjunto a la presente, en la cual se detalla lo siguiente:

- a) Denominación
- b) Código patrimonial
- c) Detalle técnico:
  - Marca
  - Modelo
  - Tipo
  - Color
  - Dimensiones
  - Número de serie
  - Número de placa de rodaje
  - Número de motor
  - Número de chasis
  - Año de fabricación
- d) Estado de conservación
- e) Valor (S/.)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



**OSINFOR**

DERRY CHAVEZ SALAZAR  
Jefe (e) Sub-Oficina de Logística



**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN OSINFOR**

Procl. N° 1005

A: \_\_\_\_\_

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> CONTABILIDAD Y TESORERÍA | <input type="checkbox"/> LOGÍSTICA          |
| <input type="checkbox"/> RECURSOS HUMANOS         | <input type="checkbox"/> EJECUCIÓN COACTIVA |

FECHA: \_\_\_\_\_

PARA: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**ANEXO AL INFORME TECNICO-LEGAL APROBANDO DONACION DE VEHICULOS**

ITEM	ITEM N° 01	ITEM N° 02	ITEM N° 03
a) DENOMINACION	AUTOMOVIL	CAMIONETA PICKUP	AUTOMOVIL
b) CODIGO PATRIMONIAL	678205000002	678250000001	678205000003
<b>c) DETALLE TECNICO</b>			
Marca	VOLKSWAGEN	DODGE	PONTIAC
Modelo	111.021	W-100	LEMANS
Tipo - Carrocería	SEDAN	CABINA SIMPLE	SEDAN
Color	BLANCO	CELESTE	PLATEADO
Dimensiones	Longitud	0.00	3.80
	Altura	0.00	1.60
	Ancho	0.00	1.56
N° de Serie / Chasis	9BWZZ11ZFP037452	W1156BOPO74775	KL2TR516XJB347539
N° de Placa de Rodaje	HQ-9544	OG-3754	BGQ-567
N° de Motor	BJ949858	PTB0014945	G16SE048054
Año de Fabricación	1986	1980	1988
d) ESTADO DE CONSERVACION	MALO	MALO	MALO
VALOR (S/.)	2,955.74	4,052.88	5,838.05



<b>Valor</b>	<b>S/. 12,846.67</b>
--------------	----------------------



"Año de la Consolidación Económica y Social en el Perú"

**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
"NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES"  
MI PERÚ  
Alcaldía**

Mi Perú, 13 de Mayo 2010.

OFICIO N° 104-2010-MCPNSMMP/ALC

Señor:  
Dr. RICHARD BUSTAMANTE  
Presidente OSINFOR  
Presente.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordial y fraternalmente en nombre de la Municipalidad del Centro Poblado "Nuestra Señora de las Mercedes" - Mi Perú.

Nuestro Centro Poblado es el más grande del país, esta conformado con un aproximado de 70.000 habitantes, con 33 Asentamientos Humanos, donde la mayoría de la población está calificada en situación de extrema pobreza, por lo que no cuentan con los recursos suficientes para cubrir sus necesidades más inmediatas.

En este sentido, nuestra Municipalidad no cuenta con un presupuesto necesario para cubrir este tipo de necesidades, las cuales son indispensables.

Concedores de la gran sensibilidad y sentido de ayuda social que demuestra vuestra institución para con los más necesitados, es que recurrimos a vuestro despacho solicitando la donación de 02 volkswagen, 01 automóvil y 01 camioneta, los que han de ser utilizados en beneficio de mejorar la calidad de vida de nuestros pobladores, de acuerdo a lo acordado en la última reunión que tuvimos.

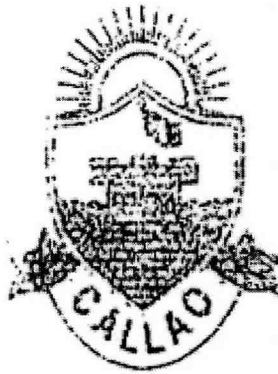
Sin otro particular, me despido de usted no sin antes expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DEL C.P. NUESTRA SRA. DE LAS MERCEDES / MI PERÚ / CALLAO  
JORGE PRETEL FLORIAN  
ALCALDE





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DEL CALLAO**

***CREDECIAL***

Del **JORGE AGUSTIN PRETELL FLORIAN**

Há sido elegido y proclamado Alcalde De La Municipalidad del  
Centro Poblado Nuestra Señora De Las Mercedes Mi Perú, para el  
período Municipal 2007-2011.

Callao, 02 de Julio del 2007



*Felix Moreno Caballero*

**DR. FELIX MORENO CABALLERO**  
ALCALDE DEL CALLAO





**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Atención GBM Nro : 2009-304854

17/12/2009

Página 1 de 1

ZONA REGISTRAL N° IX

SEDE : LIMA

# REGISTRO DE BIENES MUEBLES REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR CERTIFICADO DE GRAVÁMENES Y CARGAS

El que suscribe CERTIFICA:

## I. Características del Vehículo

Placa	: HQ9544	Color 3	: #####	N° Asientos	: 5
Categoría	: AUTOMOVIL	N° Motor	: BJ949858	N° Ejes	: 2
Carrocería	: SEDAN	Tipo Combust	: GASOLINA	N° Puertas	: 2
Marca	: VOLKSWAGEN	Pot. Motor	: #####	N° Ruedas	: 4
Modelo	: 111.021	N° Cilindros	: 4	Longitud	:
Año Mod	: #####	Cilindrada	: #####	Ancho	:
Año Fab	: 1986	Peso Secco	: 0.790 tn	Altura	:
N° Versión	: #####	Peso Neto	: #####	Form. Rodante	: #####
N° Serie	: 9BWZZZ11ZFP037452	Carga Util	: #####	Inmatriculación	: 23/04/1986 00:00:00
N° de VIN	: #####	Peso Bruto	: #####	Fec. Prop	: 30/11/2009
Color 1	: BLANCO	N° Pasajeros	: 4	Condición	:
Color 2	: #####				

## II. CARGAS Y GRAVÁMENES

**NO REGISTRA AFECTACIONES**

**Nota : Cualquier enmendadura/ borron / añadidura invalida el presente certificado**

## III. TÍTULOS PENDIENTES

Al momento de la Expedición del Presente Certificado sobre este vehículo NO se encontraron títulos pendientes de inscripción.

## IV. TITULAR DE DOMINIO REGISTRAL

Nombre	: <b>ORG. DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE</b>	RUC	
Dirección	: AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA N° 145	San Isidro	20522224/83

DERECHOS PAGADOS	32.00	2009-42- 00054575	17/12/2009 11:26:17
<b>Total de Derechos</b>	<b>32.00</b>		

Se expide el presente en LIMA a las 8:00 horas del día 17/12/2009



OLMER MARTIN COASACA TORRES  
ABOGADO CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Firma

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN, ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 079-2005-SUNARP-SN.



**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Atención GBM Nro : 2009-304859

17/12/2009

Página 1 de 1

ZONA REGISTRAL N° IX

SEDE : LIMA

# REGISTRO DE BIENES MUEBLES REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR CERTIFICADO DE GRAVÁMENES Y CARGAS

El que suscribe CERTIFICA:

## I. Características del Vehículo

Placa	: OG3754	Color 3	: #####	N° Asientos	: 3
Categoría	: CMTA PICKUP	N° Motor	: PTB0014945	N° Ejes	: 2
Carrocería	: CABINA SIMPLE	Tipo Combust	: GASOLINA	N° Puertas	: 2
Marca	: DODGE	Pot. Motor	: #####	N° Ruedas	: 4
Modelo	: W-100	N° Cilindros	: 8	Longitud	:
Año Mod	: #####	Cilindrada	: #####	Ancho	:
Año Fab	: 1980	Peso Seco	: 1.886 tn	Altura	:
N° Versión	: #####	Peso Neto	: #####	Form. Rodante	: #####
N° Serie	: W1156B0P074775	Carga Util	: #####	Inmatriculación	: 10/05/1982 00:00:00
N° de VIN	: #####	Peso Bruto	: 2.769 tn	Fec. Prop	: 30/11/2009
Color 1	: CELESTE	N° Pasajeros	: 2	Condición	:
Color 2	: #####				

## II. CARGAS Y GRAVÁMENES

**NO REGISTRA AFECTACIONES**

**Nota : Cualquier enmendadura/ borron / añadidura invalida el presente certificado**

## III. TÍTULOS PENDIENTES

Al momento de la Expedición del Presente Certificado sobre este vehículo NO se encontraron títulos pendientes de inscripción.

## IV. TITULAR DE DOMINIO REGISTRAL

Nombre	: <b>ORG. DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE</b>	RUC	
Dirección	: AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA N° 145	San Isidro	2052222483

DERECHOS PAGADOS	32.00	2009-42- 00054580	17/12/2009 11:26:17
<b>Total de Derechos</b>	<b>32.00</b>		

Se expide el presente en LIMA a las 8:00 horas del día 17/12/2009



OLMER MARTIN COASACA TORRES  
ABOGADO CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Firma

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN, ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 079-2005-SUNARP-SN.



**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Atención GBM Nro : 2009-304857

17/12/2009

Página 1 de 1

ZONA REGISTRAL N° IX

SEDE : LIMA

# REGISTRO DE BIENES MUEBLES REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR CERTIFICADO DE GRAVÁMENES Y CARGAS

El que suscribe CERTIFICA:

## I. Características del Vehículo

Placa	: BGQ567	Color 3	: #####	N° Asientos	: 5
Categoría	: AUTOMOVIL	N° Motor	: G16SE048054	N° Ejes	: 2
Carrocería	: SEDAN	Tipo Combust	: GASOLINA	N° Puertas	: 4
Marca	: PONTIAC	Pot. Motor	: #####	N° Ruedas	: 4
Modelo	: LEMANS	N° Cilindros	: 4	Longitud	: 3.80 mt
Año Mod	: #####	Cilindrada	: #####	Ancho	: 1.55 mt
Año Fab	: 1988	Peso Seco	: 1.010 tn	Altura	: 1.60 mt
N° Versión	: #####	Peso Neto	: #####	Form. Rodante	: #####
N° Serie	: KL2TR516XJB347539	Carga Util	: #####	Inmatriculación	: 03/05/2000 09:50:09
N° de VIN	: #####	Peso Bruto	: 1.360 tn	Fec. Prop	: 30/11/2009
Color 1	: PLATEADO	N° Pasajeros	: 4	Condición	:
Color 2	: #####				

## II. CARGAS Y GRAVÁMENES

**NO REGISTRA AFECTACIONES**

**Nota : Cualquier enmendadura/ borron / añadidura invalida el presente certificado**

## III. TÍTULOS PENDIENTES

Al momento de la Expedición del Presente Certificado sobre este vehículo NO se encontraron títulos pendientes de inscripción.

## IV. TITULAR DE DOMINIO REGISTRAL

Nombre	: <b>ORG. DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE</b>	RUC	
Dirección	: AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA N° 145	San Isidro	2052222783

DERECHOS PAGADOS	32.00	2009-42- 00054578	17/12/2009 11:26:17
<b>Total de Derechos</b>	<b>32.00</b>		


Se expide el presente en LIMA a las 8:00 horas del día 17/12/2009




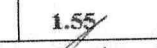
OLMER MARTIN COASACA-TORRES  
ABOGADO CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Firma

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN, ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 079-2005-SUNARP-SN.

N° INTERNO		<b>A3546867</b>	
DATOS DEL VEHICULO			
CLASE:	MARCA:	AÑO FAB:	
<b>AUTOMOVIL</b>	<b>VOLKSWAGEN</b>	<b>1986</b>	
MODELO:	COMBUSTIBLE:		
<b>111.021</b>	<b>GASOLINA</b>		
CARROCERIA:	EJES:		
<b>SEDAN</b>	<b>2</b>		
COLORES:			
<b>BLANCO #####</b>			
N° MOTOR:	CILINDROS:		
<b>BJ949858</b>	<b>4</b>		
N° SERIE:	RUEDAS:		
<b>9BWZZZ11ZFP037452</b>	<b>4</b>		
PASAJEROS:	ASIENTOS:	PESO SECO:	PESO BRUTO:
<b>4</b>	<b>5</b>	<b>0.790</b>	<b>0.000</b>
LONGITUD:	ALTURA:	ANCHO:	CARGA UTIL:
<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
 <b>LUIS CAYCHO FIGUEROA</b> <b>Registrador Público (e)</b> <b>Zona Registral N° IX - Sede Lima</b>			

N° INTERNO		<b>A3546868</b>	
DATOS DEL VEHICULO			
CLASE:	MARCA:	AÑO FAB:	
<b>CMTA PICKUP</b>	<b>DODGE</b>	<b>1980</b>	
MODELO:	COMBUSTIBLE:		
<b>W-100</b>	<b>GASOLINA</b>		
CARROCERIA:	EJES:		
<b>CABINA SIMPLE</b>	<b>2</b>		
COLORES:			
<b>CELESTE #####</b>			
N° MOTOR:	CILINDROS:		
<b>PTB0014945</b>	<b>3</b>		
N° SERIE:	RUEDAS:		
<b>W1156B0P074775</b>	<b>4</b>		
PASAJEROS:	ASIENTOS:	PESO SECO:	PESO BRUTO:
<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1.886</b>	<b>2.769</b>
LONGITUD:	ALTURA:	ANCHO:	CARGA UTIL:
<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.383</b>
 <b>LUIS CAYCHO FIGUEROA</b> <b>Registrador Público (e)</b> <b>Zona Registral N° IX - Sede Lima</b>			

N° INTERNO		<b>A3546865</b>	
DATOS DEL VEHICULO			
CLASE:	MARCA:	AÑO FAB:	
<b>AUTOMOVIL</b>	<b>PONTIAC</b>	<b>1988</b>	
MODELO:	COMBUSTIBLE:		
<b>LEMANS</b>	<b>GASOLINA</b>		
CARROCERIA:	EJES:		
<b>SEDAN</b>	<b>2</b>		
COLORES:			
<b>PLATEADO #####</b>			
N° MOTOR:	CILINDROS:		
<b>G16SE048054</b>	<b>4</b>		
N° SERIE:	RUEDAS:		
<b>K12TR516XJB347539</b>	<b>4</b>		
PASAJEROS:	ASIENTOS:	PESO SECO:	PESO BRUTO:
<b>4</b>	<b>5</b>	<b>1.010</b>	<b>1.360</b>
LONGITUD:	ALTURA:	ANCHO:	CARGA UTIL:
<b>3.80</b>	<b>1.60</b>	<b>1.55</b>	<b>0.350</b>
 <b>LUIS CAYCHO FIGUEROA</b> <b>Registrador Público (e)</b> <b>Zona Registral N° IX - Sede Lima</b>			

N° INTERNO		A 3546867	
 <b>SUNARP</b> <small>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS</small>			
Zona Registral IX - Sede Lima			
REPARTICION: <b>Sede LIMA</b>			
PLACA:	<b>Lima - Callao</b>	EXPEDT N°:	<b>851440</b>
	<b>HQ-9544</b>	INSC.:	<b>23/04/1986</b>
RAZON SOCIAL: <b>ORG. DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE</b>			
APE. PATERNO: #####			
APE. MATERNO: #####			
NOMBRES: #####			
DOMICILIO: <b>San Isidro</b>			
<b>AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA N° 145</b>			
FECHA DE PROPIEDAD: <b>30/11/2009</b>			
OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO :			
1.- Informar al Registro de Propiedad Vehicular los cambios efectuados al vehículo o domicilio del propietario. 2.- Esta tarjeta pierde su valor al presentar enmendaduras u otras 3.- Para ser presentado cuando las autoridades a cargo del control de tránsito lo soliciten.			
LSA		16/12/2009 (TR)	

FORMULARIOS PERUANOS S.A.C. - R.U.C. 2010027234 - TEL.F. 476-1177

N° INTERNO		A 3546868	
 <b>SUNARP</b> <small>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS</small>			
Zona Registral IX - Sede Lima			
REPARTICION: <b>Sede LIMA</b>			
PLACA:	<b>Lima - Callao</b>	EXPEDT N°:	<b>851440</b>
	<b>OG-3754</b>	INSC.:	<b>10/05/1982</b>
RAZON SOCIAL: <b>ORG. DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE</b>			
APE. PATERNO: #####			
APE. MATERNO: #####			
NOMBRES: #####			
DOMICILIO: <b>San Isidro</b>			
<b>AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA N° 145</b>			
FECHA DE PROPIEDAD: <b>30/11/2009</b>			
OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO :			
1.- Informar al Registro de Propiedad Vehicular los cambios efectuados al vehículo o domicilio del propietario. 2.- Esta tarjeta pierde su valor al presentar enmendaduras u otras 3.- Para ser presentado cuando las autoridades a cargo del control de tránsito lo soliciten.			
LSA		16/12/2009 (TR)	

FORMULARIOS PERUANOS S.A.C. - R.U.C. 2010027234 - TEL.F. 476-1177

N° INTERNO		A 3546865	
 <b>SUNARP</b> <small>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS</small>			
Zona Registral IX - Sede Lima			
REPARTICION: <b>Sede LIMA</b>			
PLACA:	<b>Lima - Callao</b>	EXPEDT N°:	<b>851440</b>
	<b>BGQ-567</b>	INSC.:	<b>03/05/2000</b>
RAZON SOCIAL: <b>ORG. DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE</b>			
APE. PATERNO: #####			
APE. MATERNO: #####			
NOMBRES: #####			
DOMICILIO: <b>San Isidro</b>			
<b>AV. JOSE GALVEZ BARRENECHEA N° 145</b>			
FECHA DE PROPIEDAD: <b>30/11/2009</b>			
OBLIGACIONES DEL PROPIETARIO :			
1.- Informar al Registro de Propiedad Vehicular los cambios efectuados al vehículo o domicilio del propietario. 2.- Esta tarjeta pierde su valor al presentar enmendaduras u otras 3.- Para ser presentado cuando las autoridades a cargo del control de tránsito lo soliciten.			
LSA		16/12/2009 (TR)	

FORMULARIOS PERUANOS S.A.C. - R.U.C. 2010027234 - TEL.F. 476-1177







REG 758/sg. -2010

Para:

- NICANOR SALDAÑA
- JOSÉ RÍOS
- ROLANDO NAVARRO
- PABLO ZAMBRANO
- HERNÁN ZAFRA
- LUIS CHAUCA
- AIMÉ SÁNCHEZ
- MÁXIMO SALAZAR
- DERRY CHÁVEZ
- GIANINNA RODRIGUEZ
- YONY ANYOSA
- CARLOS MESTANZA
- MANUEL FRANCO
- WILFREDO HERNÁNDEZ

Fecha: \_\_\_\_\_ Firma: 

1. Acción necesaria
2. Archivo
3. Conocimiento
4. Preparar respuesta
5. Opinión
6. Por corresponderle

Dr. Maria Luisa

Preparar documento.  
Tambien.



REG 1664. -2010

Para:

- NICANOR SALDAÑA  7
- JOSÉ RÍOS
- ROLANDO NAVARRO
- PABLO ZAMBRANO
- HERNÁN ZAFRA
- LUIS CHAUCA
- AIMÉ SÁNCHEZ
- MÁXIMO SALAZAR
- DERRY CHÁVEZ
- GIANINNA RODRIGUEZ
- YONY ANYOSA
- CARLOS MESTANZA
- MANUEL FRANCO
- WILFREDO HERNANDEZ

*[Handwritten signature]*

Fecha: 17 MAYO 2010

Firma

1. Accion necesaria
2. Archivo
3. Conocimiento
4. Preparar respuesta
5. Opinion
6. Por corresponderle

7 Informar como va el trámite de baja y la donación



"Año de la Consolidación Económica y Social en el Perú"

**MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO  
"NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES"  
MI PERÚ  
Alcaldía**

**OSINFOR**  
OFICINA DE ADMINISTRACION  
14 MAYO 2010  
**RECIBIDO**  
FIRMA: *[Signature]* HORA: 10:00h

Mi Perú, 13 de Mayo 2010.

OFICIO N° 104-2010-MCPNSMMP/ALC

Señor:  
Dr. RICHARD BUSTAMANTE  
Presidente OSINFOR  
Presente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
**OSINFOR**  
**RECIBIDO**  
SECRETARIA GENERAL  
14 MAY 2010  
N° Reg. [ ] Hora: 12:00

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordial y fraternalmente en nombre de la Municipalidad del Centro Poblado "Nuestra Señora de las Mercedes" - Mi Perú.

Nuestro Centro Poblado es el más grande del país, esta conformado con un aproximado de 70.000 habitantes, con 33 Asentamientos Humanos, donde la mayoría de la población está calificada en situación de extrema pobreza, por lo que no cuentan con los recursos suficientes para cubrir sus necesidades más inmediatas.

En este sentido, nuestra Municipalidad no cuenta con un presupuesto necesario para cubrir este tipo de necesidades, las cuales son indispensables.

Conocedores de la gran sensibilidad y sentido de ayuda social que demuestra vuestra institución para con los más necesitados, es que recurrimos a vuestro despacho solicitando la donación de 02 volkwagen, 01 automóvil y 01 camioneta, los que han de ser utilizados en beneficio de mejorar la calidad de vida de nuestros pobladores, de acuerdo a lo acordado en la última reunión que tuvimos.

Sin otro particular, me despido de usted no sin antes expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
**OSINFOR**  
**RECIBIDO**  
PRESIDENCIA  
14 MAY 2010  
N° Reg. [ ] Hora: 11:30

MUNICIPALIDAD DEL C.P. NSTR A SRA. DE LAS MERCEDES / MI PERU / CALLAO  
*[Signature]*  
JORGE PREYELL FLORIAN  
ALCALDE

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
**OSINFOR**  
**RECIBIDO**  
RECEPCION  
14 MAY 2010  
Prom. N° [ ] N° Reg. 0804-1130

A: maría Juiza 1 Folio

- CONTABILIDAD Y TESORERIA
- LOGISTICA
- RECURSOS
- EJECUCION PRESUPUESTAL

Av. Ayacucho Mz. G - 07 - Lte. 06 - Mi Perú - Ventanilla - Callao / Teléfono: 553 - 6120

FECHA: 14 MAYO 2010  
PARA: acción necesaria,  
informe técnico